Economía de la Integración Europea

Año académico 2008/09

Licenciatura en Economía 4º Curso, 2º Cuatrimestre



Tema 2 Teoría de la Integración Económica

- 1 Formas de Integración Económica regional
- 2 Libre comercio frente a protección
- Unión Aduanera
- Areas de Libre Comercio
- Mercado Común

Formas de Integración Económica

	libre comercio	política comercial común	movilidad de factores	harmon. política econ.	gobierno central
area de					
libre comercio	X				
unión					
aduanera	X	X			
mercado					
común	X	X	X		
unión					
económica	×	X	X	Χ	
unión					
política	X	Χ	Χ	Χ	Χ

efectos estáticos (sobre la asignación de recursos, especialización) y dinámicos (crecimiento)

Teoría de la Integración Económica

Integración Economica tiene diferentes efectos:

- Corto plazo: trade creation (creación de comercio) y trade diversion (desviación o desplazamiento del comercio)
- Mediano plazo: aumento de competencia, reducción de costes (economías de escala, especialización), movilidad de factores de producción
- Largo plazo: efectos sobre la taza de crecimiento (cambios en la estructura de producción, difusión de conocimientos tecnológicos, mejor acceso a mercados de capital etc.)

Medidas proteccionistas

- aranceles sobre las importaciones
- cuotas de importación
- subvenciones a la producción
- compras públicas
- restricciones de convertibilidad de moneda
- otras barreras no-tarifarias

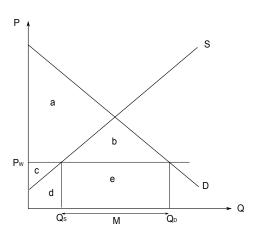
¿Cuáles son los objetivos del proteccionismo?

1. Proteccionismo en una economía pequeña

Suponemos para simplificar lo siguiente:

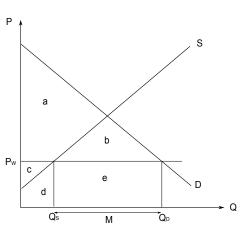
- equilibrio parcial en el mercado de un bien Q
- el país es precio-aceptante ("economía pequeña")
- competencia perfecta en los mercados de bienes y factores de producción
- todos los factores de producción están en uso; son flexibles entre industrias pero no entre países diferentes
- no hay costes de transporte
- no hay distorsiones salvo las barreras al comercio exterior

a) Libre comercio



Equilibrio a precios internacionales P_w , Importaciones $M = D(P_w) - S(P_w)$

a) Libre comercio



Consumidores están dispuestos a pagar: $\mathbf{a}+\mathbf{b}+\mathbf{c}+\mathbf{d}+\mathbf{e}$

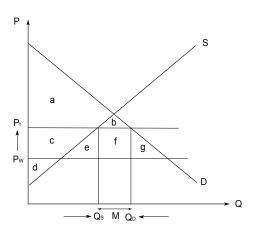
Gastos: c+d+e

Excedente de consumidores: a+b

Costes de producir: d
Ingresos de productores: c+d
Excedente de productores: c

Excedente social: a+b+c

b) Aranceles



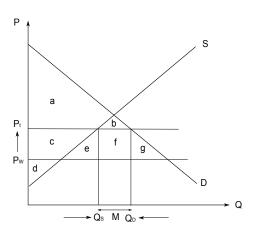
El país impone un arancel t sobre las importaciones.

Precio aumenta: $P_t = P_w + t$

El mayor precio reduce la demanda, aumenta la producción y oferta

Las importaciones disminuyen

b) Aranceles



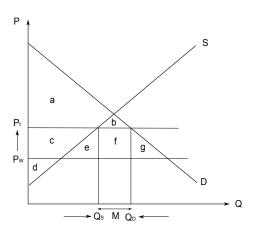
Excedente de consumidores disminuye **c**+**e**+**f**+**g**

Excedente de productores aumenta **c** (redistribución)

Gobierno recibe los ingresos del arancel **f** (redistribución)

Excedente social: a+b+c+d+f

b) Aranceles

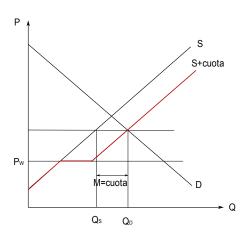


Pérdida de excedente en comparación con libre comercio: e+g

e: exceso de gastos porque producción nacional es más costosa que comprar afuera

g: pérdida de excedente por reducir el consumo

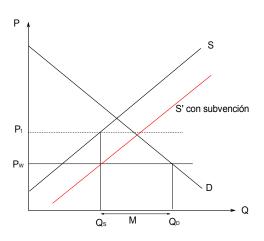
c) Cuotas de importación



Suponemos una cuota máxima de importaciones igual a la importación con arancel

El equilibrio es equivalente con el del arancel (si el gobierno vende las licencias de importar)

d) Subvenciones a la producción



Suponemos una subvención que ofrece la misma protección a los productores que el arancel

Pérdida de eficiencia es menor porque no distorsiona el precio que pagan los consumidores

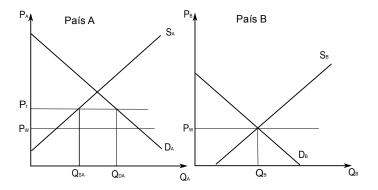
Unión Aduanera (UA):

- no hay barreras al comercio entre los miembros de la unión
- tarífa o arancel exterior común (TEC)

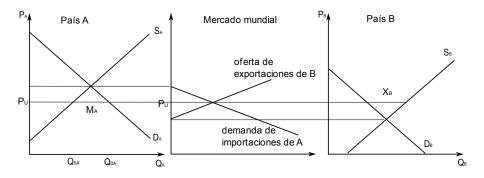
Antes de formar la unión aduanera:

Dos economías pequeñas A y B.

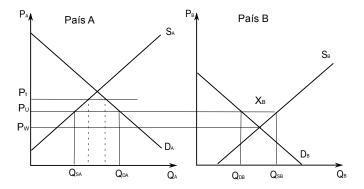
A impone un arancel para proteger la producción nacional



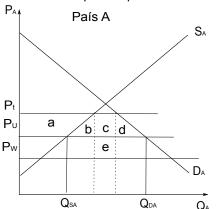
A y B forman una union aduanera con TEC = t. El precio del bien en la unión es P_U , con $M_A(P_U) = X_B(P_U)$



El equilibrio es un precio P_U y ningunas importaciones del resto del mundo cuando $P_U < P_W + t$



Efectos en el país importador A

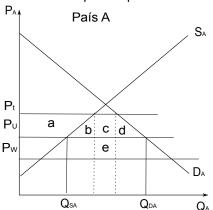


Precio cae desde P_t a P_U

Con un precio menor, el consumo aumenta, la producción disminuye

Las importaciones tienen que aumentar para satisfacer el exceso de demanda

Efectos en el país importador A

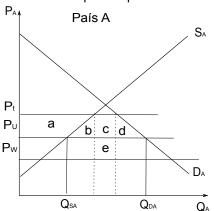


Antes de formar la UA, se importaba todo del resto del mundo al precio P_W (consumidores pagaban $P_t = P_W + t$, P_W a los productores internacionales y t al gobierno)

Después, se importa todo del país B a un precio P_U

Las importaciones sustituyen producción nacional, sustituyen producción del resto del mundo, permiten aumentar el consumo

Efectos en el país importador A



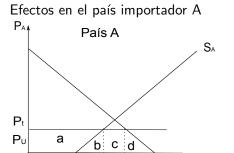
Cambio de excedentes:

Ex. del consumidor aumenta $\mathbf{a}+\mathbf{b}+\mathbf{c}+\mathbf{d}$

Ex. del productor disminuye a

Gobierno pierde ingresos **c+e**

Saldo: +b+d-e



е

Cambio de excedente:

creación de comercio **+b**: importaciones de B más barato que producción nacional creación de comercio **+d**: aumento de consumo

desviación de comercio -e: importaciones de B más caro que del resto del mundo

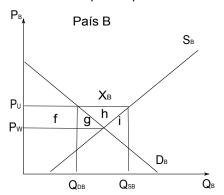
 Q_{SA}

 P_{W}

 Ω_{A}

 Q_{DA}

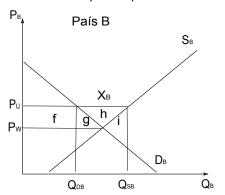
Efectos en el país exportador B



Suponemos que B no tiene arancel antes de entrar an la Unión Aduanera, $P_B = P_W$ Eliminación de aranceles en A permite a B exportar a un precio por encima de P_W .

Precio sube a P_U , la producción aumenta, consumo disminuye, exportaciones aumentan

Efectos en el país exportador B



Consumidores pierden excedente $\mathbf{f} + \mathbf{g}$,

Productores ganan f+g+h

Cambio de excedente social: creación de comercio **h**

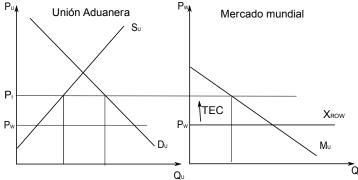
Relación Real de Intercambio (RRI): es el precio relativo de las exportaciones de un país respecto al precio de las importaciones. Una mejora en los ToT de un país significa que paga menos (en términos de exportaciones) por las importaciones.

Una economía pequeña no tiene impacto sobre los precios en el mercado mundial, la RRI es dada. Pero una economía grande tiene poder de mercado; su política comercial puede influir en los precios relativos.

Imagine que A y B imponen un arancel no prohibitivo:

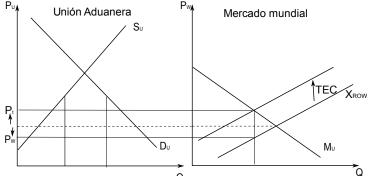
Habrá importaciones a la Unión a un precio de P_W (los consumidores pagan el arancel).

Si la Unión es pequeña respeto del mundo, su demanda no afecta al P_W .

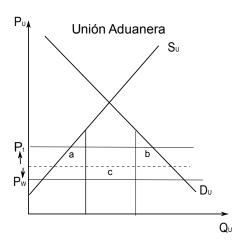


Imagine que A y B son economías pequeñas cada una, pero no juntas (la demanda mundial es elástica al precio).

La política comercial de la Unión Aduanera afectará al precio mundial P_{W}



La disminución de demanda de la Unión lleva a que el precio P_W disminuye El precio en la Unión sube *menos* que el arancel



El arancel reduce las importaciones (en comparación con libre comercio) reduce el bienestar **a+b** (véase transparencia 50)

y mejora la RRI: Importaciones más baratas aumenta el bienestar **c**

Parte del arancel lo "paga" el resto del mundo (percibe un precio más bajo de sus exportaciones)!

Economías de Escala: el coste promedio de producir disminuye a escalas mayores de producción

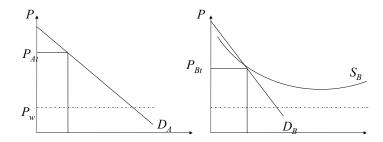
- Interno: cuando la empresa crece
- Externo: cuando la industria crece

A importa Q del mercado global con arancel; no hay producción nacional.

B produce Q con economías de escala

Oferta: P = coste promedio (con P = CMg, la empresa perdería dinero) Precio de equilibrio P_B protegido por un arancel:

$$P_B^* = P_w + t \ , \quad S_B(P_B^*) = D_B(P_B^*)$$

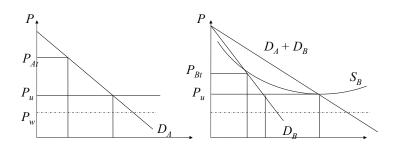


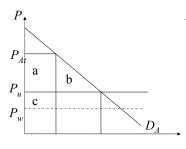
A y B forman una UA; P_U iguala demanda total y oferta

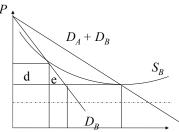
$$S_B(P_U) = D_A(P_U) + D_B(P_U)$$

(suponemos $P_U < P_W + t$ para que no entren productos del mercado mundial)

 $P_U < P_B$ porque un mercado más grande permite explotar las economías de escale en B







Efectos sobre el bienestar:

País A

Consumidores ganan **a+b** Gobierno pierde **a+c**

Efecto creación de comercio **b**Efecto desviación de comercio -**c**

País B

Consumidores ganan d+eProductores tienen beneficios 0

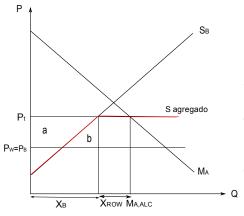
Efecto de reducción de costes +d+e

Areas de Libre Comercio:

- no hay barreras al comercio entre los miembros
- barreras individuales de los miembros contra el resto del mundo
- reglas de origen para no permitir trade deflection (importaciones desde terceros paises entrando por un país con arancel bajo, re-exportandolo sin arancel al país con arancel más alto)

- A impone un arancel para sus importaciones; salvo las importaciones desde el país B después de crear al ALC
- B no impone arancel, precio de equilibrio $P_B=P_W$ (para simplificar)
 - ▶ Productores pueden vender en el mercado nacional o al resto del mundo a un precio $P_B = P_W$
 - ... o pueden vender a A sin arancel en el ALC
 - Consumidores pueden comprar en el mercado nacional al precio P_B
 - ... o del resto del mundo a P_W cuando los productores nacionales venden a A; su excedente no cambia porque $P_B = P_W$

Caso 1: Demanda de importaciones de A al precio P_t superan a la oferta de B

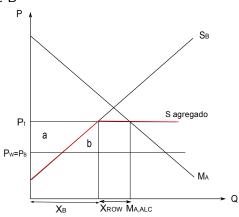


B aumenta la producción de $S_B(P_W)$ a $S_B(P_t)$ y vende todo a A

Excedente de productor aumenta a

Excedente de consumidor no cambia

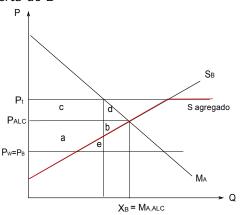
Caso 1: Demanda de importaciones de A al precio P_t superan a la oferta de B



Importaciones de A no cambian: no hay *trade creation* pero pierde los aranceles Desviación de comercio: -(a+b)

Cambio de bienestar: -**b** substitution de producción mundial por la producción más cara de B

Caso 2: Demanda de importaciones de A al precio P_t es menor que la oferta de B



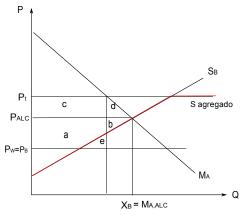
Precio de equilibrio $P_{ALC} < P_t$

B aumenta su producción de $S_B(P_W)$ a $S_B(P_{ALC})$ y vende todo a A Excedente de productor aumenta $\mathbf{a}+\mathbf{b}$

Excedente de consumidor no cambia

5. Areas de Libre Comercio

Caso 2: Demanda de importaciones de A al precio P_t es menor que la oferta de B



Importaciones de A aumentan: Creación de comercio: +d pero pierde el arancel Desviación de comercio:

-(a+c+e)

Cambio de bienestar: +b+d-(c+e)

5. Areas de Libre Comercio

En ambos casos, B va a exportar producción nacional del bien Q e importar producción global.

En ciertas condiciones, las ganancias de bienestar en un ALC pueden ser más grandes que los de una UA comparable. Pero no se puede afirmar en general que una de las dos siempre sea mejor!

6. Mercado Común

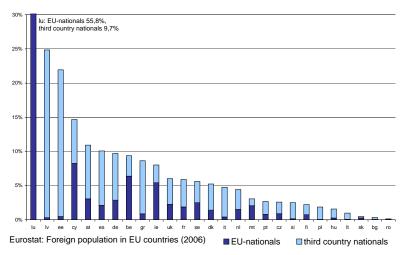
Características de un Mercado Común:

- Libre comercio de bienes y servicios (como en la Unión Aduanera)
- Libre movimiento de factores de producción (trabajo y capital)
- ⇒ se igualan los precios de los bienes, los salarios reales y la renta del capital (en la realidad, sólo hay una tendencia a la igualación, que no es completa)
 - Mejor asignación de los factores de producción ⇒ aumenta el bienestar total
 - Pero también hay redistribución de ingresos, y no todos ganan

6. Mercado Común: Movilidad de Trabajo Inmigrantes en la UE, 2006

Atención:

Datos del 2006, Rumanía y Bulgaria entre terceros países



6. Mercado Común: Movilidad de Trabajo (Dis-)Incentivos para migrar

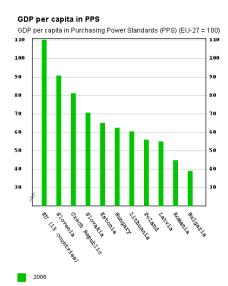
- (+) Factores que empujan: salarios bajos, desempleo, pocas oportunidades de avanzar, ...
- (+) Factores que atraen: empleos mejor pagados, sistemas de seguridad generosos, redes de migrantes existentes
- (-) Costes de migración: distancia geográfica, diferencias lingüisticas y culturales, falta de harmonización (homologación de cualificaciones, derechos acumulados de seguridad social)
- (-) Limitiaciones legales a la inmigración en el país de destino

6. Mercado Común: Movilidad de Trabajo Migración después de la ampliación al este de la UE

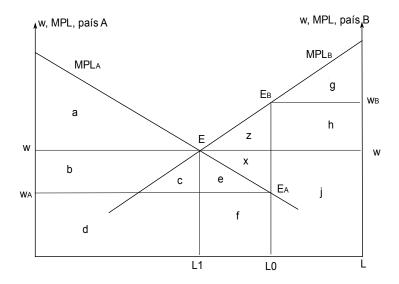
Estimaciones (ex ante) de emigración de los nuevos países miembros a la UE-15 si no hubiera limitaciones:

- 300.000/año inicialmente
- 100.000/año después de 7 años
- 12.000/año a largo plazo

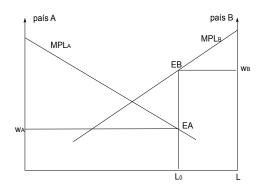
6. Mercado Común: Movilidad de Trabajo Migración después de la ampliación al este de la UE



- Países A y B producen un mismo bien Y (si es sólo un bien, no habrá comercio del bien)
- ullet ambos países usan la misma tecnología y los factores de producción capital K y trabajo L
- la oferta total de K y L es fija
- antes de formar el mercado común, los factores no son moviles internacionalmente; su oferta es fija en cada país y puede ser diferente entre los países

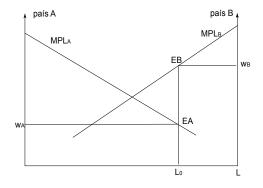


El gráfico consiste de un diagrama para país A (de izquierda a derecha) y de uno para país B (de derecha a izquierda)



Oferta total de trabajo: *L* (distancia del eje horizontal)

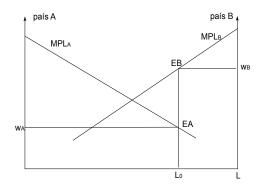
Oferta de trabajo en A: L_0 Oferta de trabajo en B: $L - L_0$



Eje vertical: producto marginal del trabajo MPL y salario real W

Demanda de trabajo en país A: MPL_A desciende con más trabajo (si el capital se mantiene fijo) porque su producto marginal disminuye

lo mismo pasa en país B: demanda de trabajo *MPL*_B



Equilibrio con uso de todos los factores (demanda = oferta de trabajo) $MPL_A(L_0) = W_A$ y $MPL_B(L - L_0) = W_B$ (puntos \mathbf{E}_A para A y \mathbf{E}_B para B)

País B tiene menos trabajadores ightarrow tiene un sueldo de equilibrio más alto que país A $W_B>W_A$

Digresión: Teorema de Euler para interpretar el gráfico

Suponemos una función de producción homogenea de grado λ

$$Y = f(L, K) \quad \text{con} \quad a^{\lambda} f(L, K) = f(aL, aK) \tag{1}$$

(1) es válida para todo $a \Rightarrow$ podemos diferenciar:

$$\lambda a^{\lambda-1} f(L, K) = \frac{\partial f}{\partial a L} \frac{\partial a L}{\partial a} + \frac{\partial f}{\partial a K} \frac{\partial a K}{\partial a} = \frac{\partial f}{\partial a L} L + \frac{\partial a K}{\partial a} K$$
 (2)

(1) es válida para todo $L \Rightarrow$ podemos diferenciar:

$$a^{\lambda} \frac{\partial f}{\partial L} = \frac{\partial f}{\partial aL} \frac{\partial aL}{\partial L} = \frac{\partial f}{\partial aL} a \quad \Rightarrow \quad \frac{\partial f}{\partial aL} = a^{\lambda - 1} \frac{\partial f}{\partial L}$$
 (3)

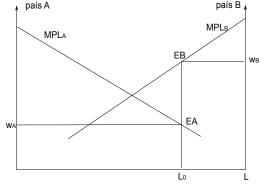
Sustituimos (3) y lo mismo para K en (2) y simplificamos:

$$\lambda f(L, K) = \frac{\partial f}{\partial L} L + \frac{\partial f}{\partial K} K \tag{4}$$

Luego, para homogeneidad de grado $\lambda=1$ y empresas que maximizan sus beneficios $(\partial f/\partial L=w,\partial f/\partial K=r)$:

$$Y = wL + rK \tag{5}$$

En competencia perfecta (que hemos asumido implicitamente en construir el diagrama):



El ingreso de cada país
 (= producto total de Y) es igual al
 area bajo la curva MPL hasta el
 punto de equilibrio:

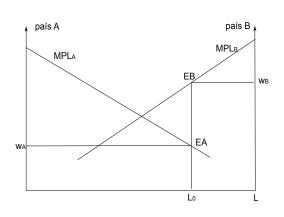
$$Y_A = \int_0^{L_0} (\partial f/\partial L)_A \ dL$$

= area **abcdef** en el país A

$$Y_B = \int_{L_0}^{L} (\partial f / \partial L)_B \ dL$$

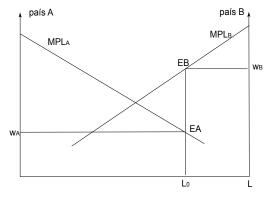
= area **ghj** en B

Aplicando el Teorema de Euler en competencia perfecta, Y = wL + rK:



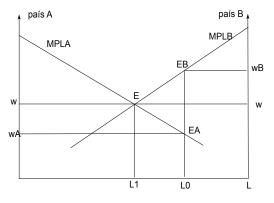
- El ingreso nacional de cada país se distribuye entre los factores de producción: los trabajadores reciben sueldos (salario · n° de trabajadores), y los capitalistas el resto
- Ingreso de los trabajadores en A es w_AL₀ = df, y de los capitalistas abce;
- Ingreso de los trabajadores en B es $w_B(L-L_0) = \mathbf{hj}$, e ingreso del capital \mathbf{g} .

Supongamos que los países forman un Mercado Común: los trabajadores tienen libertad para moverse entre los países



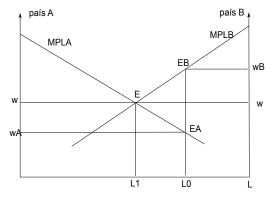
- Con W_B > W_A inicialmente, trabajadores del país A se van a B para recibir un salario más alto
- Eso reduce la oferta de trabajo en A y aumenta la oferta en B

Supongamos que los países forman un Mercado Común: los trabajadores tienen libertad para moverse entre los países



- Movimiento de trabajadores aumenta el salario en A y lo reduce en B
- Trabajadores siguen moviendo de A a B hasta que los salarios en los dos países se han igualado, $W_B = W_A$,
- y por eso el producto marginal de trabajo en los dos países tambien se ha igualado, $MPL_A = MPL_B$. Esto ocurre en el punto \mathbf{E} , con un salario común de W y trabajo empleado en A igual a L_1 , en B $L-L_1$

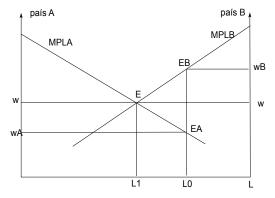
La recolocación de trabajadores entre los dos países tiene los siguientes efectos:



- Renta en A disminuye hasta abcd, ingreso en B aumenta a ghjefzx,
- Renta total del Mercado
 Común aumenta en un valor
 que corresponde al area zx.

 Este aumento va a parar al país
 B, y también una transferencia
 de A con valor de ef

La recolocación de trabajadores entre los dos países tiene los siguientes efectos:



- Renta de los trabajadores en A aumenta y su ingreso de capital disminuye
- Renta de los trabajadores empleados en B inicialmente (la "población nativa", frente a los inmigrantes) disminuye, y la renta del capital en B aumenta porque hay más trabajadores y con menor salario que antes

La libre movilidad del trabajo es beneficiosa para el Mercado Común en conjunto.

¡Algunos estados miembro o ciertos grupos sociales pueden ganar mientras otros pierden!

(Lo mismo que pasó con la liberalización del comercio de bienes)

6. Mercado Común: Movilidad de Trabajo Migración después de la ampliación al este

Para evitar los efectos redistributivos de la inmigración, algunos países de la UE-15 no permitieron el libre movimiento de trabajadores de los nuevos países miembros a partir del momento en que se unieron 8/10 países de Europa oriental a la UE:

para proteger a sus trabajadores de una disminución de los salarios o un aumento del desempleo cuando los trabajadores nacionales son desplazados por inmigrantes.

6. Mercado Común: Movilidad de Trabajo Período de transición: movilidad de trabajo restringida

Los países de la UE-15 podían optar por aplazar la apertura de sus mercados laborales: **compromiso 2+3+2**

- 2 años reglas nacionales pueden restringir la inmigración de la UE-8 (exigir permiso de trabajar etc.)
- 3 años las reglas nacionales se pueden prolongar
- 2 años la UE puede permitir la prolongación de las reglas nacionales en casos donde hay distorsiones en los mercados laborales de un país
- a partir del año de ingreso

- Apertura de los mercados de trabajo para países que ingresaron en la UE en 2004:
- 2004 Irlanda (200.000 inmigrantes en 2004-2006), Suecia, UK (600.000 inmigrantes en 2004-2006)
- 2006 España (legalización de 200.000 Rumanos "sin papeles" y 300.000 inmigrantes nuevos de Rumania en 2007, y algunas otras nacionalidades), Finlandia, Grecia, Italia, Portugal
- 2007 Paises Bajos, Luxemburgo
- 2009 Francia
- 2011? Austria, Alemania, Belgica, Dinamarca actualmente exigen permisos de trabajo

La apertura para Rumanos y Búlgaros puede aplazarse 3 años más.

Apertura de los mercados de trabajo: Experiencia

UK e Irelanda: abrieron sus mercados laborales para inmigrantes de la UE-8 en 2004.

Inmigrantes tienen un nivel de cualificación elevado: un 80 % tiene cualificación media o alta, p. ej. profesionales del sector médico

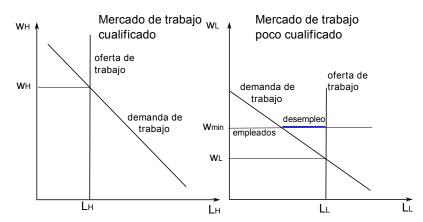
Alemania y Austria: quieren restringir el acceso a sus mercados laborales el tiempo máximo posible.

Temen la inmigración de trabajadores poco cualificados a un mercado con mucho desempleo.

España: Calin Tariceanu, primer ministro de Rumania: "Los emigrantes rumanos con altos niveles de educación irán al Reino Unido; los más pobres y menos escolarizados, a Italia y España." (www.nuevodigital.com)

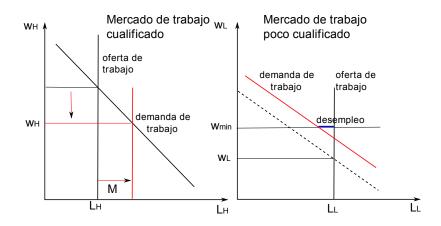
- Mercados de trabajo duales -

Situación inicial en la UE-15: salarios mínimos legales o fijación de salarios por sindicatos dan lugar al desempleo de mano de obra poco cualificada



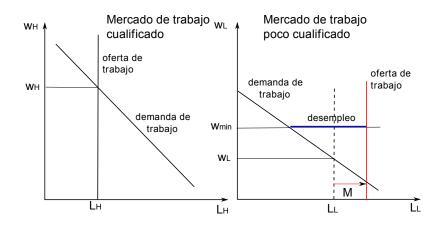
Mercados de trabajo duales –

Inmigración de trabajadores cualificados de la UE-8



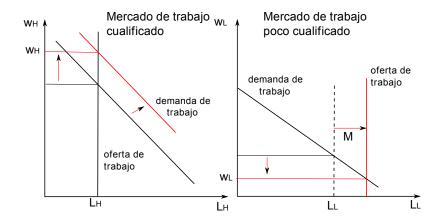
- Mercados de trabajo duales -

Inmigración de trabajadores poco cualificados de la UE-8



Mercados de trabajo duales –

Inmigración de trabajadores poco cualificados de la UE-8



Conclusión: La inmigración de trabajadores poco cualificados puede tener consecuencias poco deseables.

¿Es eso una buena razón para aplazar la apertura de los mercados laborales en la UE-15?

Probablemente no: Los país que primero abrieron sus mercados recibieron a los migrantes "más móviles", que tenían un alto nivel de cualificación y pueden ayudar a resolver problemas en el mercado laboral.

6. Mercado Común: Movilidad de Trabajo ¿"Inmigración a los Sistemas de Seguridad Social"?

La seguridad social de los países de la UE-15 es muy generosa comparada con los salarios promedios en la UE-8. Puede ser un incentivo para migrar, pero no para trabajar, sino solamente para obtener beneficios, "social security shopping".

Pero la "Inmigración al desempleo" es imposible: para mudarse a otro país de la UE, los migrantes deben tener

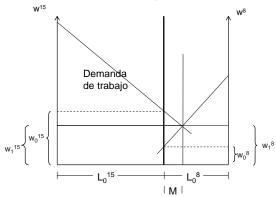
- un contrato laboral o
- recursos suficientes

Si tienen empleo, se les trata como a los trabajadores nacionales (no-discriminación):

- reciben los seguros y transferencias habituales
- también reciben transferencias en caso de perder su empleo
- → Eso podría ser un incentivo adicional para migrar, por encima de la diferencia en salarios reales

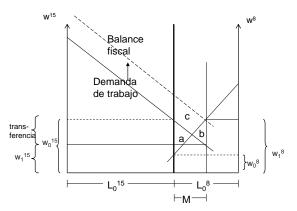
6. Mercado Común: Movilidad de Trabajo Migración motivada por el sistema fiscal

Volumen de migración eficiente (como marco de referencia):



6. Mercado Común: Movilidad de Trabajo Migración motivada por el sistema fiscal

Volumen de migración con transferencias:



Las transferencias aumentan la migración más de lo que sería eficiente, beneficios (aumento de la producción) totales: +a-b El país de destino paga b+c a los inmigrantes

6. Mercado Común: Movilidad de Trabajo ¿"Inmigración a los Sistemas de Seguridad Social"?

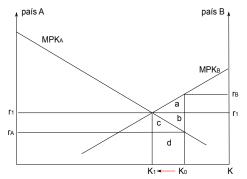
Conclusión: Las transferencias pueden distorsionar los incentivos para migrar; habrá más inmigrantes de lo deseable cuando el balance fiscal es positivo (para el inmigrante).

El balance fiscal de un inmigrante depende de su edad, cualificación, tiempo que lleva en el país, familia, situación demográfica en el país de destino, ...

El balance fiscal podría ser negativo, en este caso los inmigrantes son contribuyentes netos, y habría que fomentar la inmigración!

7. Mercado Común: Movilidad de Capital Efectos estáticos: eficiencia

Permitir la movilidad de capital en un Mercado Común tiene efectos sobre la **producción** parecidos a los efectos de la movilidad de trabajo.

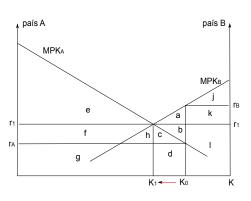


La diferencia en r incentiva la movilidad. Corresponde a una diferencia en el producto marginal del capital.

Producción en A (exportador de capital) disminuye en **cd** Producción en B aumenta **abcd** Ganancia para el Mercado Común: **ab**

7. Mercado Común: Movilidad de Capital Efectos estáticos: distribución

Hay una diferencia importante para la distribución de la renta:



La inversión de capital en otro país no necesariamente implica que los dueños del capital se mueven físicamente. Si es inversión directa, la renta de este capital forma parte del producto nacional del país de B, pero parte de la renta nacional de A.

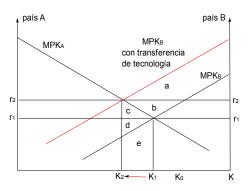
Renta nacional de A = producción nacional \mathbf{efgh} + renta de capital obtenida en B \mathbf{bcd} = $\mathbf{bcdefgh}$

Renta nacional de B = producción nacional **abcdjkl** - renta del capital extranjero **bcd** = **ajkl**

A gana **b**, B gana **a**

7. Mercado Común: Movilidad de Capital Efectos dinámicos: crecimiento

Si el país rico en capital tiene una tecnología superior, la inversión directa puede actuar de vehículo para la tecnología, dando lugar un aumento adicional de la producción y mejorando las posibilidades de **crecimiento**:



La mejora tecnológica aumenta el producto **marginal** en B, incentivando movimientos adicionales de capital, y hace más productivo el capital **inframarginal** también.

Comparado con la situación sin transferencia de tecnología: Producción en A disminuye **cde** Producción en B aumenta **abcde** Ganancia para el Mercado Común: **ab**